

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**16341** MURCIA

Edicto.

Doña Macarena Valcárcel García, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º dos de Murcia, hace saber:

Que en el procedimiento concursal n.º 127/10 de la deudora "Iberobien, S.L.", con C.I.F. B-73149635, se ha dictado auto con fecha 29 de abril de 2011, del tenor literal siguiente:

"Parte dispositiva: No constando existencia de bienes y derechos propiedad de 'Iberobien, S.L.', declaro concluido el presente concurso con el consiguiente archivo del mismo, declarando asimismo inexistente, por parte de la administración concursal, la obligación de presentar el Informe del artículo 74 y ss. LC.

Contra la presente resolución no cabe interponer recurso (artículo 177 LC, debiendo dársele la publicidad del artículo 23.1 y del artículo 24.2 LC.

Así por este mi auto, lo dispone, manda y firma, doña Concepción Monerri Guillén, Juez sustituta del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Murcia. Doy fe".

Murcia, 29 de abril de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110032586-1